

lidad que se requiere para la posesion  
may eficaz y oportuna para preservar  
la salud publica tan recomendada por el  
como el mayor amante de la felicidad de sus  
reyes; por lo qual comprehende era Juris-  
dicia, y Ayuntamiento que urgentissima  
la necesidad, y en las presentes circunstancias  
may of. nuna de que con atemperancia  
adher. Sr. Orden de Oviedo y nube de Bilbao  
dimit ochoientos uno reforme, y estable-  
ca en un Puerto la competente Diputa-  
cion de Sanidad a imitacion de la que  
existo para dho Puerto de Sevilla, para  
que con intervencion de los Individos  
ella se pueda imbuir al origen y pro-  
cedencia de los buques que arriben a dho  
Puerto para dirigirse o admitirse a pla-  
ta quanto venguen a embarcar, o desembar-  
car lo fructo, y genero de los Reynos of. n tray-  
por de un dho Puerto de la Peninsula  
en documento de la salud publica, por una  
loable media previene era diputacion  
con susales por dho dho de Vinos de pe-  
te epidemia, o contagio de que se halla este  
Puerto en un punto peligroso, y se y en san-  
el que se propagare a los dho Puertos de  
intencion de Reyes, con remedio por lo  
recomendado a dho dho de Oviedo  
para que la necesidad existe sea privati-  
bo a la Sr. Dn. Ordinaria de ella, y a los  
señores Condes de Jarama y Ayuntamiento de  
nynna como Padres de la Republica enas-  
gada por su intervencion de prevenir todo lo  
riesgo que la amenazar, y no quando se  
compone era Ayuntamiento de Oviedo

